

# COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023.

En la Ciudad de México, siendo las **trece horas del lunes 10 diez de abril de 2023 dos mil veintitrés**, previa convocatoria, se reúnen en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), ubicada en calle Serapio Rendón, número 76, Colonia San Rafael, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06470, los integrantes del Comité de Transparencia, los CC. Lucero Aguilar Pérez, Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia; Antonio Ortiz Pacheco, Director de Recursos Humanos y Materiales y Coordinador de Archivos y el Lic. Eusebio Antonio Cortés Méndez, Titular del Área de Responsabilidades, en representación del Lic. Francisco Domínguez Gutiérrez, Titular del Órgano Interno de Control en el IMJUVE, designado mediante oficio número 311/20/OIC/IMJ/004/2023, de 11 de enero de dos mil veintitrés; para llevar a cabo la **Primera Sesión Ordinaria** del ejercicio dos mil veintitrés, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistencia.

II.- Verificación de quórum legal.

III.- Presentación y aprobación del Orden del Día.

IV.- Asuntos a Tratar:

- a. Presentación del nuevo Coordinador de Archivos.
- b. Informe de la Unidad de Transparencia, sobre el primer trimestre de 2023.
- c. Avances relacionados con el Catálogo de Disposición Archivística y Disposición Documental, y en general Actividad Archivística, acordado en la Cuarta Sesión Ordinaria, de 16 de diciembre de 2022 **(CT. IMJUVE/SO4/A.01.2022)**.
- d. Informe de Inicio de Verificación Vinculante a las Obligaciones de Transparencia, en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y en el Título Tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información; en concordancia con el artículo 64 de la LGTAIP, que establece sobre la forma en que se atienden las directrices de perspectiva de género y discapacidad, para lo cual se revisará que en las fracciones X, XIV, XIX, XX y XXXVIII del artículo 70 de la LGTAIP, los **sujetos obligados publiquen información con lenguaje incluyente**.
- e. Resultados de la verificación vinculante correspondiente al ejercicio 2022, enviado por la Dirección General de Capacitación respecto de la gestión y cumplimiento de las diversas actividades que contempla el Programa Anual de Capacitación.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Cierre de Sesión.

### Desarrollo de la Sesión

#### Declaración de inicio.

La Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes a la sesión del Comité y agradeció su presencia.

#### Asistencia y quórum legal.

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

Con base en el registro de asistencia y de conformidad con el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Titular de la Unidad de Transparencia informo de la existencia del quórum legal necesario para el desahogo de la sesión, contando con dos titulares y un suplente de titular; por lo que procedió a declarar formalmente iniciada la misma.

### Orden del día

En uso de la palabra, la Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a la lectura del Orden del Día propuesto para la sesión; posteriormente solicito a los integrantes del Comité se pronunciaran sobre su aprobación o externaran algún comentario al respecto. Al no haber comentario o sugerencia alguna, los integrantes aprobaron el Orden del Día.

### IV.- Asuntos a Tratar:

#### a) Presentación del nuevo Coordinador de Archivos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 9 fracción X de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y 7 fracción IX del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Juventud, el máximo órgano de gobierno del Instituto Mexicano de la Juventud, en su primera sesión ordinaria aprobó el nombramiento de Antonio Ortiz Pacheco, como Director de Recursos Humanos y Materiales, por lo que el Director General del Instituto Mexicano de la Juventud emitió nombramiento de fecha 03 de abril de 2023,

Derivado de lo anterior, el Director General del Instituto Mexicano de la Juventud emitió oficio IMJUVE/DG/0159/2023, designando a Antonio Ortiz Pacheco como Coordinador de Archivos.

#### b) Informe de la Unidad de Transparencia, sobre el primer trimestre de 2023.

Durante el trimestre que se informa se recibieron 61 solicitudes de Acceso a la Información, de las cuales:

- 47 atendidas en tiempo y forma.
- 12 pendientes de contestar por estar dentro del término concedido por el INAI.
- 2 se encuentran pendientes de concluir. (Pendiente de recoger documentos por parte del peticionario).

Respecto a las 4 solicitudes que se encontraban pendientes de dar atención en el trimestre anterior por estar dentro del término concedido por el INAI, ya fueron contestadas.

#### ➤ Recursos de Revisión

#### ➤ Recursos de revisión interpuestos y/o notificados en el Trimestre que se informa.

- I. **RRA 21547/22**, derivado del folio 330017522000132. El 15 de diciembre de 2022 se dictó acuerdo de admisión y el 02 de enero de 2023 fue notificado a este sujeto obligado. El 31 de enero de 2023, el INAI "CONFIRMA LA RESPUESTA" del sujeto obligado. (Dirección encargada de la información: Investigación y Estudios Sobre juventud).
- II. **RRA 21544/22**, derivado del folio 330017522000125. El 15 de diciembre de 2022 se dictó acuerdo de admisión y el 02 de enero de 2023 fue notificado a este sujeto obligado. El 25 de enero de 2023, el INAI "MODIFICA LA RESPUESTA" del sujeto obligado y se encuentra pendiente de emitir acuerdo de cumplimiento. (Dirección encargada de la información: Investigación y Estudios Sobre juventud).

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

- III. **RRA 21541/22**, derivado del folio 330017522000126. El 08 de diciembre de 2022 se dictó acuerdo de admisión y el 02 de enero de 2023 fue notificado a este sujeto obligado. El 25 de enero de 2023, el INAI "MODIFICA LA RESPUESTA" del sujeto obligado y se encuentra pendiente de emitir acuerdo de cumplimiento. (Dirección encargada de la información: Investigación y Estudios Sobre Juventud).
- IV. **RRA 21542/22**, derivado del folio 330017522000127. El 15 de diciembre de 2022 se dictó acuerdo de admisión y el 02 de enero de 2023 fue notificado a este sujeto obligado. El 01 de febrero de 2023, el INAI "REVOCA LA RESPUESTA" del sujeto obligado, por lo que se encuentra en evaluación para determinar el cumplimiento. (Dirección encargada de la información: Investigación y Estudios Sobre Juventud).
- V. **RRA 21676/22**, derivado del folio 330017522000131. El 12 de diciembre de 2022 se dictó acuerdo de admisión y el 02 de enero de 2023 fue notificado a este sujeto obligado. El 25 de enero de 2023, el INAI "MODIFICA LA RESPUESTA" del sujeto obligado y el 16 de febrero de 2023, se emite acuerdo de cumplimiento. (Dirección encargada de la información: Investigación y Estudios Sobre Juventud).
- VI. **RRA 21545/22**, derivado del folio 330017522000133. El 15 de diciembre de 2022 se dictó acuerdo de admisión y el 02 de enero de 2023 fue notificado a este sujeto obligado. El 25 de enero de 2023, se encuentra en evaluación para determinar el cumplimiento. (Dirección encargada de la información: Investigación y Estudios Sobre juventud).
- VII. **RRA 21542/22**, derivado del folio 330017522000131. El 12 de diciembre de 2022 se dictó acuerdo de admisión y el 02 de enero de 2023 fue notificado a este sujeto obligado. El 25 de enero de 2023, el INAI "MODIFICA LA RESPUESTA" del sujeto obligado y el 16 de febrero de 2023, se emite acuerdo de cumplimiento. (Dirección encargada de la información: Investigación y Estudios Sobre Juventud).
- VIII. **RRA 21677/22**, derivado del folio 330017522000129. El 19 de diciembre de 2022 se dictó acuerdo de admisión y el 02 de enero de 2023 fue notificado a este sujeto obligado. El 08 de febrero de 2023, el INAI "CONFIRMA LA RESPUESTA" del sujeto obligado. (Dirección encargada de la información: Investigación y Estudios Sobre Juventud).
- IX. **RRA 21678/22**, derivado del folio 330017522000130. El 19 de diciembre de 2022 se dictó acuerdo de admisión y el 02 de enero de 2023 fue notificado a este sujeto obligado. El 22 de febrero de 2023, el INAI "CONFIRMA LA RESPUESTA" del sujeto obligado. (Dirección encargada de la información: Investigación y Estudios Sobre Juventud).
- X. **RRA 21679/22**, derivado del folio 330017522000128. El 12 de diciembre de 2022 se dictó acuerdo de admisión y el 02 de enero de 2023 fue notificado a este sujeto obligado. El 22 de febrero de 2023, el INAI "REVOCA LA RESPUESTA" del sujeto obligado, por lo que se encuentra en evaluación para determinar el cumplimiento. (Dirección encargada de la información: Investigación y Estudios Sobre Juventud).
- XI. **RRA 1120/23**, derivado del folio 330017523000002. El 02 de febrero de 2023 se dictó acuerdo de admisión, el 15 de marzo de 2023 el INAI "SÓBRESEE" el recurso de revisión. (Dirección encargada de la información: Investigación y Estudios Sobre Juventud).
- XII. **RRA 969/23**, derivado del folio 330017522000143. El 02 de febrero de 2023 se dictó acuerdo de admisión, el 01 de marzo de 2023 el INAI "SÓBRESEE" el recurso de revisión. (Dirección encargada de la información: Investigación y Estudios Sobre Juventud).

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

- XIII. RRA 2090/23**, derivado del folio 330017523000017. El 23 de febrero de 2023 se dictó acuerdo de admisión, el 15 de marzo de 2023 el INAI "REVOCA LA RESPUESTA" del sujeto obligado y se encuentra pendiente de dar cumplimiento por encontrarse dentro del plazo concedido. (Dirección encargada de la información: Investigación y Estudios Sobre juventud).
- XIV. RRA 2703/23**, derivado del folio 330017523000010. El 08 de marzo de 2023 se dictó acuerdo de admisión, se enviaron alegatos por parte de este sujeto obligado, el 29 de marzo de 2023 se declara cerrada instrucción. (Área encargada de la información: Subdirección de Asuntos Internacionales).

### ➤ Recursos de revisión pendientes de Notificación de Acuerdo de Cumplimiento.

- I. RRA 6934/22**, derivado del folio 330017522000055. (Dirección encargada de la información: Enlace con Organizaciones Juveniles).
- II. RRA 14373/22**, derivado del folio 33001752200097. (Dirección encargada de la información: Investigación y Estudios sobre Juventud).
- III. RRA 12984/22**, derivado del folio 33001752200085. (Dirección encargada de la información: Investigación y Estudios sobre Juventud).
- IV. RRA 14372/22**, derivado del folio 33001752200091. (Dirección encargada de la información: Investigación y Estudios sobre Juventud).

### ➤ Denuncias presentadas por incumplimiento de Obligaciones de Transparencia.

**I.- DIT. 0963/2022. Respecto a la fracción IX del artículo 70 de la LGTAP.** "No esta claro cuales fueron los viajes internacionales, y cual fue el motivo."

En la cuarta sesión ordinaria se informó lo siguiente

*"La titular de la Unidad de Transparencia envió oficio a las áreas encargadas de subir y actualizar la fracción de referencia, mismas que dieron atención mediante oficios IMJ/DG/DRHyM/1315/2022 suscrito por el Director de recursos Humanos y Materiales e IMJ/DG/DF/457/2022, suscrito por la Directora de Finanza.*

*Por lo anterior, el INAI mediante oficio INAI/SAI/DGEPPEOED/1904/2022, solicita informe complementario para allegarse de elementos necesarios para revolver la denuncia.*

*El 28 de noviembre del presente se remitió informe complementario (información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos y Materiales). Sin que hasta el momento exista resolución."*

Derivado de lo anterior, mediante oficio INAI/SAI/DGEPPOED/0063/2023, de 25 de enero 2023, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Secretaría de Acceso a la información, notificó el incumplimiento DIT 0963/2022, mismo que se da lectura y se entrega copia a los asistentes.

Así mismo, se solicitó la información a las áreas correspondientes, por lo que, con fecha 01 de febrero de 2023, la Unidad de Transparencia envió la información proporcionada por las áreas al INAI, por medio del la Herramienta de Comunicación.

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

**c) Avances relacionados con el Catálogo de Disposición Archivística y Disposición Documental, y en general Actividad Archivística, acordado en la Cuarta Sesión Ordinaria, de 16 de diciembre de 2022 (CT. IMJUVE/SO4/A.01.2022).**

El Director de Recursos Humanos y Materiales y Coordinador de Archivos mediante oficio IMJUVE/DG/DRHM/0493/2023, de 05 de abril del presente año, remitió informe detallado de las gestiones realizadas ante el Archivo General de la Nación, sobre el Catálogo de Disposición y Guía de Archivo, se procede a dar lectura para su conocimiento y se hace entrega de copia simple a los asistentes.

Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité toman el siguiente acuerdo:

**CT.IMJUVE/SO1/A.01.2023**

El Director de Recursos Humanos y Materiales y Coordinador de Archivos o servidor público que lo sustituya en el cargo, deberá informar en la próxima Sesión Ordinaria del presente Comité los avances relacionados con el Catálogo de Disposición Archivística, Disposición Documental y en general Actividad Archivística.

**d) Informe de Inicio de Verificación Vinculante a las Obligaciones de Transparencia, en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y en el Título Tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información; en concordancia con el artículo 64 de la LGTAIP, que establece sobre la forma en que se atienden las directrices de perspectiva de género y discapacidad, para lo cual se revisará que en las fracciones X, XIV, XIX, XX y XXXVIII del artículo 70 de la LGTAIP, los sujetos obligados publiquen información con lenguaje incluyente.**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Secretaría de Acceso a la información, mediante oficio INAI/SAI/269/2023, de 21 de febrero de 2023, notificó el Inicio de Verificación Obligaciones de Transparencia 2023 a las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el Título Tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; informando que el periodo de la verificación inicial será a partir del 1º de marzo y hasta el 30 de junio de 2023, en lo que respecta a el seguimiento de atención a los requerimientos que, en su caso, se hayan emitido, finalizará el 05 de octubre de 2023.

Así mismo, informó que, se calculará un índice de desempeño distinto al Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia, para lo cual se revisará que en las fracciones X, XIV, XIX, XX y XXXVIII del artículo 70 de la LGTAIP, los sujetos obligados publiquen información con lenguaje incluyente, de conformidad con el numeral IV del Programa Anual 2023, en concordancia con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 64 de la LGTAIP, con el propósito de contar con un instrumento de valoración sobre la forma en que se atienden las directrices de perspectiva de género y discapacidad.

Derivado de lo anterior, la Titular de la Unidad de Transparencia, envió oficio IMJUVE/DG/DAJ/UT/0161/2023, a la Secretaría Técnica, Directores de Área, Encargados del Despacho, Enlaces, Subdirección de Asuntos Internacionales, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto, haciéndoles del conocimiento el contenido del oficio de referencia, así como se le solicitó mantener actualizada las obligaciones asignadas a su área, atendiendo además del contenido del oficio antes citado, los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

### **e) Resultados de la verificación vinculante correspondiente al ejercicio 2022, enviado por la Dirección General de Capacitación respecto de la gestión y cumplimiento de las diversas actividades que contempla el Programa Anual de Capacitación.**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) informó mediante oficio INAI/SE/DGC/002/2023 de 07 de marzo de 2023 que, conforme a lo previsto en el inciso D) Dimensión Acciones de Capacitación del Programa anual de verificación y acompañamiento institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2022 (PAVAI 2022), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2021, se realizaron las acciones de verificación del cumplimiento de obligaciones, a fin de asegurar la plena capacitación de las personas integrantes, en materia de transparencia, derecho de acceso a la información y protección de datos personales de los sujetos obligados del ámbito federal, a partir de las cuales emite recomendaciones, por lo que el resultado obtenido por el sujeto obligado INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD correspondiente al ejercicio 2022 fue de 28.75 por ciento (28.75%) del Índice de Acciones de Capacitación (ICAP).

Derivado de lo anterior, se le hizo del conocimiento al Director General mediante oficio IMJUVE/DG/DAJ/UT/0202/2023, así como al enlace de capacitación ante el INAI con numero IMJUVE/DG/DAJ/UT/0201/2023.

Se hace entrega de copia simple de los oficios de referencia a los asistentes.

### **V.- Asuntos Generales:**

No existen asuntos generales que tratar.

### **VI.- Cierre de Sesión:**

Una vez desahogados los puntos en el orden del día, los Integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud dan por cerrada la presente Sesión, **siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos**, mismos que firman al margen y al calce, para constancia y efectos a los que haya lugar.

**Integrantes del Comité de Transparencia**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Lucero Aguilar Pérez.**

Directora de Asuntos Jurídicos y  
Titular de la Unidad de Transparencia.

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Antonio Ortiz Pacheco**

Director de Recursos Humanos y  
Materiales y Coordinador de  
Archivos

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Eusebio Antonio Cortés Méndez**  
Titular del Área de Responsabilidades.